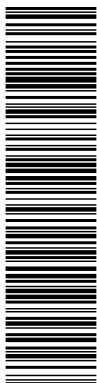


DOCUMENTO DA-Acta: 041.ACTA reanudacion y baja anormal y clasificacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKRHU-X8VRC-PEGLA Fecha de emisión: 10 de octubre de 2019 a las 9:45:29 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/10/2019 15:00 2.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/10/2019 15:05	ESTADO FIRMADO 09/10/2019 15:05



**Ayuntamiento de
Majadahonda (Madrid)**

Ref. Contratación /PDB/Avg
Expte: 94/2018

SERVICIO OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE, REQUERIMIENTO DE BAJA ANORMAL Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO.

En Majadahonda, siendo las diez horas del día 9 de octubre de dos mil diecinueve.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 2713/2019, de 1 de agosto, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación Dña. Sofía García Secades y actuando como Secretario de la Mesa el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Patrimonio, D. Pedro Díaz Benito y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, Dña. M^a. Celia Alcalá Gómez.
- Por la Intervención Municipal, Acctal.: D. Roberto Fernández Higuero
- 3er.Vocal Técnico; Dña. Milagros Cabo Martin.

Asiste también al acto en calidad de asesores, el Jefe de Servicio de Formación Empleo y Comercio, D. Jose Luis Muñoz Moreno y la Jefe de Servicio de Fiscalización y Control Financiero D.^a Elena Gómez Marcos.

Constituida la Mesa, se procede a dar cuenta del estado de situación del expediente tras la sesión de la mesa de contratación de fecha 5 de abril de 2019, así como que, una vez aclaradas las circunstancias relativas al crédito a las que se hacía en dicha sesión, (habiéndose emitido informe de la Intervención Municipal en fecha 23 de septiembre de 2019), que se había procedido a solicitar la justificación de la baja anormal en la que se encontraba la empresa **SERINZA SOLUTIONS S.L.**

La empresa no ha atendido al requerimiento efectuado por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 se debe excluir de la propuesta de clasificación que se realice al órgano de contratación, por lo que de conformidad con el resultado obtenido en la valoración efectuada en la sesión de fecha 5 de abril de 2019 se obtiene el siguiente resultado:

PUNTUACIONES OBTENIDAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORA REDUCCION PLAZO	TOTAL	BAJA ANORMAL
AXIOMA ANALISIS ESTADISTICOS S.L.	19.44	30	49,44	No



**Ayuntamiento de
Majadahonda (Madrid)**

Ref. Contratación /PDB/Avg
Expte: 94/2018

SERVICIO OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO

SERINZA SOLUTIONS SL	70	30	100	EXCLUIDA
LÁQUESIS Estrategia e Innovación, S.L (Laquesis Consultoría).	50,55	30	80,55	No

Visto lo anterior procede la siguiente clasificación.

N.º DE ORDEN	LICITADOR	TOTAL
1	LÁQUESIS Estrategia e Innovación, S.L (Laquesis Consultoría).	80,55
2	AXIOMA ANALISIS ESTADISTICOS S.L.	49,44

la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar al Órgano de Contratación, el Alcalde, la citada clasificación por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento abierto simplificado y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales y requerir a LÁQUESIS Estrategia e Innovación, S.L (Laquesis Consultoría) como propuesto para la adjudicación la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

Por lo anterior se propone al órgano de contratación:

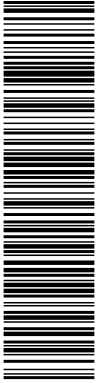
PRIMERO.- Excluir de la clasificación a la empresa Serinza Solutions S.L: al no haber atendido el requerimiento de justificación de la baja anormal.

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de Servicio de Observatorio Socioeconómico del Municipio de Majadahonda:

N.º DE ORDEN	LICITADOR	TOTAL
1	LÁQUESIS Estrategia e Innovación, S.L (Laquesis Consultoría).	80,55
2	AXIOMA ANALISIS ESTADISTICOS S.L.	49,44

TERCERO.- Requerir a LÁQUESIS Estrategia e Innovación, S.L (Laquesis Consultoría).

DOCUMENTO DA-Acta: 041.ACTA reanudacion y baja anormal y clasificacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKRHU-X8VRC-PEGLA Fecha de emisión: 10 de octubre de 2019 a las 9:45:29 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/10/2019 15:00 2.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/10/2019 15:05	ESTADO FIRMADO 09/10/2019 15:05



**Ayuntamiento de
Majadahonda (Madrid)**

Ref. Contratación /PDB/Avg
Expte: 94/2018

SERVICIO OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO

al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACIÓN CALIDAD PRECIO, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP)

- 2. Poder bastantado.** En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

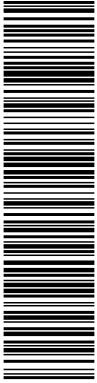
En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
- b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
- c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.

- 4. Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego referido a cada lote, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.

DOCUMENTO DA-Acta: 041.ACTA reanudacion y baja anormal y clasificacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RKRHU-X8VRC-PEGLA Fecha de emisión: 10 de octubre de 2019 a las 9:45:29 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/10/2019 15:00 2.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/10/2019 15:05	ESTADO FIRMADO 09/10/2019 15:05



**Ayuntamiento de
Majadahonda (Madrid)**

Ref. Contratación /PDB/Avg
Expte: 94/2018

SERVICIO OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO

5. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la agencia tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
6. Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
7. Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del precio final ofertado (excluido el IVA) que asciende a QUINIENTOS VEINTE EUROS (520 €).
8. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No obstante, el Alcalde acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)

